SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB APELACION dentro del proceso 202100260

LAURA CONSUELO RONDON MANRIQUE <lauraconsuelorondon@hotmail.com>

Lun 22/08/2022 10:44 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB APELACION

Señor(es)
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:
ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUB APELACION
OBSERVACIÓN: CONTRA EL AUTO DE FECHA 17-08-2022
DOCUMENTO: Se adjunta al presente correo electrónico
https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laurarondonsas_iuscentrojuridico_com_co/EeW8FFtEg0lPinUY3udk390BKFyBfUFeHyxIc1hPpL8R2A?e=cbQAyu

Atentamente,

---

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento.
Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario
Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Este mensaje y sus contenidos son confidenciales, están protegidos por las normas que garantizan la inviolabilidad de la correspondencia y por las que tutelan el secreto industrial, secreto comercial, información sujeta a reserva bancaria, o por cualquier otro tipo de secreto profesional o garantía similar, y tiene como único fin darlo al conocimiento exclusivo del destinatario ya sea persona natural o jurídica. La información y opiniones contenidas en este mensaje pertenecen únicamente al remitente, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para enviar dicha información con carácter definitivo y oficial de LAURA RONDON S.A.S. Si usted ha recibido este mensaje por error o equivocación, bórrelo de su sistema inmediatamente, así como todas sus copias y descargas, y por favor notifique al remitente. Bajo las leyes penales y civiles del país de origen de este correo, usted no podrá usar, revelar, distribuir, imprimir, copiar, enviar, o alterar en forma parcial o total este mensaje, sin el consentimiento del remitente.

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Message sent via Microsoft Power Automate, enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services.
© Microsoft Corporation 2022

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

REF.: EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA JOSE ALCIDES OCAMPO ORTIZ.
RAD. 500013153003-2021-00260-00.

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto de fecha Diecisiete (17) de Agosto del 2022, mediante el cual se modifica la liquidación del crédito presentada y se aprueba la liquidación de Costas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Observando la modificación a la liquidación de crédito Presentada, se evidencia que la sumatoria total de los intereses Moratorios realizada por el Despacho no se encuentra ajustada a la Realidad, debido a que las fechas utilizadas, las tasas aplicadas y los resultados mensuales del Interés Moratorio son los mismos Obtenidos en la liquidación Presentada, Pero dándole como resultado para el Despacho en la sumatoria total un Valor de Intereses Moratorios Diferente, Por todo ello no es entendible como puede existir la diferencia de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($5.410.308,12)** entre la Liquidación Presentada con la realizada por el Despacho.

Por lo anterior se concluye que la Liquidación de Crédito aportada al Despacho se encuentra ajustada en su totalidad tanto a la demanda como al mandamiento de pago, por lo que comedidamente le solicito al Despacho se sirva reponer el auto atacado y en su lugar Apruebe la Liquidación de crédito presentada el Veintiséis (26) de Abril del 2022.

En el evento que no sea repuesto el auto atacado de fecha Diecisiete (17) de Agosto de 2022, con estos mismos argumentos sustentaré la Apelación.

Cordialmente,

LAURA CONSUELO RONDON M.
C.C. Nº 41.691.003 de Bogotá
T.P. Nº 35.300 del C. S. J.
lauraconsuelorondon@hotmail.com
JSRB-22-08-2022

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

REF.: EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA JOSE ALCIDES OCAMPO ORTIZ.
RAD. 500013153003-2021-00260-00.

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto de fecha Diecisiete (17) de Agosto del 2022, mediante el cual se modifica la liquidación del crédito presentada y se aprueba la liquidación de Costas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Observando la modificación a la liquidación de crédito Presentada, se evidencia que la sumatoria total de los intereses Moratorios realizada por el Despacho no se encuentra ajustada a la Realidad, debido a que las fechas utilizadas, las tasas aplicadas y los resultados mensuales del Interés Moratorio son los mismos Obtenidos en la liquidación Presentada, Pero dándole como resultado para el Despacho en la sumatoria total un Valor de Intereses Moratorios Diferente, Por todo ello no es entendible como puede existir la diferencia de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($5.410.308,12)** entre la Liquidación Presentada con la realizada por el Despacho.

Por lo anterior se concluye que la Liquidación de Crédito aportada al Despacho se encuentra ajustada en su totalidad tanto a la demanda como al mandamiento de pago, por lo que comedidamente le solicito al Despacho se sirva reponer el auto atacado y en su lugar Apruebe la Liquidación de crédito presentada el Veintiséis (26) de Abril del 2022.

En el evento que no sea repuesto el auto atacado de fecha Diecisiete (17) de Agosto de 2022, con estos mismos argumentos sustentaré la Apelación.

Cordialmente,

LAURA CONSUELO RONDON M.
C.C. Nº 41.691.003 de Bogotá
T.P. Nº 35.300 del C. S. J.
lauraconsuelorondon@hotmail.com
JSRB-22-08-2022